

PROMULGA ACUERDO N° 143 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2019, QUE ACUERDA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 LEY 19.925 SOBRE ALCOHOLES POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE JULIO DEL 2019, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 2718 /2019

RECOLETA, 15 OCT. 2019

**VISTOS:**

1. Ord N°147 de fecha 09 de agosto del 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes, emitida por el Tesorero Municipal, que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación vigente.
2. Acuerdo N°143 del Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de julio de 2019.
3. Informes de deuda (3), de fecha 03 de octubre del 2019, emitidos por la sección de Cobros y Enrolamientos, Municipalidad de Recoleta.
4. Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°143 del Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de julio de 2019.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL
4-502286	22087168-1	MARTINEZ JUSCAMAYTA ALICIA	ZAPADORES 874	F EXPENDIO DE CERVEZA
4-510328	9604097-0	YANEZ AGUILERA MITZY MARIA	PIO NONO 270 -A EX.344-A	F EXPENDIO DE CERVEZA
4-511417	9964133-9	FUENTEALBA RIADI PATRICIA ANGELICA	TABARE 947	H MINIMERCADO DE ALCOHOL

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTIFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

VGL/kmm/kmm  
10/10/2019



PROMULGA ACUERDO N° 143 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2019, QUE ACUERDA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 LEY 19.925 SOBRE ALCOHOLES POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE JULIO DEL 2019, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 2718 /2019

RECOLETA, 15 OCT. 2019

**VISTOS:**

1. Ord N°147 de fecha 09 de agosto del 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes, emitida por el Tesorero Municipal, que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación vigente.
2. Acuerdo N°143 del Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de julio de 2019.
3. Informes de deuda (3), de fecha 03 de octubre del 2019, emitidos por la sección de Cobros y Enrolamientos, Municipalidad de Recoleta.
4. Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°143 del Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de julio de 2019.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL
4-502286	22087168-1	MARTINEZ JUSCAMAYTA ALICIA	ZAPADORES 874	F EXPENDIO DE CERVEZA
4-510328	9604097-0	YANEZ AGUILERA MITZY MARIA	PIO NONO 270 -A EX.344-A	F EXPENDIO DE CERVEZA
4-511417	9964133-9	FUENTEALBA RIADI PATRICIA ANGELICA	TABARE 947	H MINIMERCADO DE ALCOHOL

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTÍFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:  
CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
Depto. Cobros  
Depto. Inspección  
OF DE PARTES

1622619  
10/10/2019



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

